

AYUDAS Y SUBVENCIONES A EMPRESAS

ORDEN	DESTINATARIOS	CONCEPTO	CUANTÍA	PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	PLAZO
Orden 91/2005, de 12 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica por la que se modifica la Orden 5135/2004, de 1 de junio, de la Consejería de Economía e Innovación tecnológica, por la que se regula el Programa de Reactivación Empresarial de la Comunidad de Madrid (PRECOMA 2005)	Empresas industriales extractivas y/o transformadoras, y de servicios técnicos conexos a la industria en el plano productivo	La Orden subvencionará proyectos de inversión empresarial con generación de empleo, a realizar en las zonas denominadas como Asistidas de la Comunidad de Madrid con una inversión mínima de 2.104.000 euros y una generación de empleo de al menos 30 empleos ligados a la inversión.	*Proyectos Estratégicos: hasta el 20% de la inversión subvencionable *Proyectos de Inversión con Generación Significativa de Empleo: hasta el 15% de la inversión subvencionable *Proyectos de Inversión con Generación de Empleo: hasta el 10% de la inversión subvencionable 10% de incremento por PYME	Registro del IMADE (Instituto Madrileño de Desarrollo) C/ Jose Abascal, 57, 42, Madrid.	Hasta 18/07/2005
Instituto de Crédito Oficial (ICO) línea de créditos PYME 2005	Pequeñas y medianas empresas	Línea de crédito con tipos de interés preferentes	El importe máximo financiable será del 80% del proyecto de inversión neto para las microempresas y hasta el 70% para el resto de las PYME. Tipos de interés fijo entre el 3,61% y el 3,20% (a 7 años máximo y 3 años mínimo) y variable a 2,66% a 6 meses	ICO Pº.del Prado 4 - Madrid	Hasta 31/12/05